

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### **Información sobre la entrada en vigor del Protocolo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos**

Tras la firma que tuvo lugar el 18 de noviembre de 2013, la Unión Europea y el Reino de Marruecos notificaron, los días 16 de diciembre de 2013 y 15 de julio de 2014 respectivamente, que habían llevado a término los procedimientos internos necesarios para celebrar el Protocolo.

En consecuencia, el Protocolo entró en vigor el 15 de julio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 12.

---

### **Información sobre la celebración del Protocolo entre la Unión Europea y la Unión de las Comoras por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo de Colaboración en el sector pesquero en vigor entre ambas Partes**

Después de la firma, el 23 de diciembre de 2013, la Unión de las Comoras y la Unión Europea notificaron, el 23 de diciembre de 2013 y el 14 de mayo de 2014 respectivamente, la conclusión de sus procedimientos internos para la celebración del Protocolo.

El Protocolo entró en vigor el 14 de mayo de 2014 de conformidad con su artículo 14.

---

### **Información sobre la fecha de entrada en vigor del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera prevista en el Acuerdo de colaboración en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Seychelles**

Tras la firma que tuvo lugar el 18 de diciembre de 2013, la Unión Europea y la República de Seychelles notificaron, los días 14 de mayo y 25 de junio de 2014 respectivamente, que habían llevado a término los procedimientos internos necesarios para celebrar el Protocolo al Acuerdo de colaboración en el sector pesquero <sup>(1)</sup>.

En consecuencia, el Protocolo entró en vigor el 25 de junio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 16.

---

<sup>(1)</sup> El Protocolo fue publicado en el DO L 4 de 9.1.2014, p. 3.